

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 4

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y **OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202400170 00	Banco Comercial AV Villas S.A.	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá D.C. y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Archivo Central	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103004202400003 01	Jarnuario Usuga Restrepo	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda	
3.	110013103021202400002 01	Claudia Patricia Arcila Ospina	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes fallos por escrito:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103019201500696 04 Verbal	NORIA S.A., cesionaria CALAFATE S.A.S.	BLACKROCK S.A.S., THE ÉLITE FLOWER S.A.S. y YELLOW ROCK S.A.S.	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf38f920a766667ca990914f0bbc01a481ef28bd3168bf0dd8049ed38d339a8**

Documento generado en 02/02/2024 05:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>